

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 02.04.2014

DECRETO N° 3827

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- Decretos Alcaldicios de Autorización Feriado Legal de la funcionaria Doña Carmen Molina Molina, Enfermera del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:



1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **NICOL ANDREA BUGUEÑO ERRAZURIZ**, C.I 16.308.575-5, como Enfermera, para el Centro de Salud Familiar Monte Patria, a contar del 02 al 30 de Abril del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

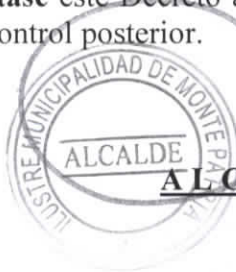
Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:



ALCALDE

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.

